

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Tribunal Constitucional Plurinacional

Informe de Auditoría Interna: N° IUAI/TCP/08/2017 (Control Interno)

Referencia: Auditoría Operativa sobre la Veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación en el Programa Operativo Anual del Tribunal Constitucional Plurinacional, por la gestión 2016

Objetivos:

Los objetivos de la Auditoría Operativa, consisten en emitir una opinión independiente sobre:

- ♦ Establecer la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación, declarado por la Máxima Autoridad Ejecutiva y emitir un pronunciamiento al respecto.

Objeto:

El objeto de la auditoría constituye la documentación e información relacionada con la Formulación y Ejecución del Programa de Operaciones Anual, los Formularios de Evaluación Trimestral del Cumplimiento del POA por Unidad Funcional, los Informes Técnicos de Avance Físico Financiero por trimestres, el Formulario de “Resumen de Resultados de Evaluación Física Financiera, gestión 2016”, el Informe Técnico Final de Avance Físico Financiero del POA 2016; asimismo, se evaluó los cuadros de “Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional”, referente al Objetivo de Gestión Institucional de mayor ponderación y la “Existencia de Normativa Interna”, preparada por la entidad.

Periodo auditado: Del 2 de enero al 31 de diciembre de 2016

Conclusión:

Como resultado de la Auditoría Operativa sobre la Veracidad del grado de cumplimiento del objetivo institucional de mayor ponderación en el Programa Operativo Anual de la gestión 2016 practicada en el Tribunal Constitucional Plurinacional, no se han determinado deficiencias en el proceso de Formulación, Evaluación y Seguimiento del Programa de Operaciones Anual, por lo que se concluye que la Entidad ha cumplido con los lineamientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, así como el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado mediante Acuerdo Administrativo N° TCP-DGAF-SP-018/2013, de fecha 27 de febrero de 2013; aspecto que ha permitido el cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación establecido por la Máxima Autoridad Ejecutiva para la gestión 2016 en el 99% en relación a lo inicialmente programado, ya que de 3.600 Resoluciones (Sentencias, Declaraciones, Autos) que se tenían programadas, se han emitido 3.564, por lo que consideramos que el cumplimiento de dicho objetivo institucional fue eficaz.

Sucre, 8 de junio de 2017